



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 06/2010

EXPEDIENTE Nº: A 3185/2010

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ENLACE PUNTO A PUNTO PARA CONECTAR EN FORMA REMOTA EL EQUIPAMIENTO DE VIDEO CONFERENCIA DEL MPF.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08/07/2010 – 11:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Por la provisión, de acuerdo al siguiente detalle:

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICO	6	Uni.	Enlaces Punto a Punto (Par de equipos).

REGLÓN ÚNICO: Seis (6) Enlaces Punto a Punto (Par de equipos).

Especificaciones Técnicas

1. Características de Radiofrecuencia

1.1. Rango de Operación

El sistema debe operar en las bandas de frecuencia no licenciadas entre 5,4 - 5,9 GHz.

1.2. Características de Visibilidad

El sistema debe permitir operación en situaciones de LOS (Línea de Vista), nLOS (Línea de Vista cercana) y NLOS (Sin Línea de Vista)

1.3. Método de acceso

La tecnología a ser utilizada debe emplear el método de acceso TDD (Time Division Duplexing).

1.4. Alcance

El sistema debe permitir en condiciones de Línea de Vista (LOS) no menos de 200km de alcance.

1.5. Latencia

La latencia bidireccional debe ser menor o igual a 6 ms, a fin de permitir la utilización de aplicaciones que requieran baja latencia, como multimedia y VoIP, por ejemplo.

1.6. Sensibilidad del receptor

El sistema debe poseer la sensibilidad de receptor nominal de -94 dBm o mejor.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

1.7. Antenas

Los equipos de radio que componen el sistema deben estar disponibles con opciones de antena integrada o conectorizada.

Las radios deben poseer la facilidad de transmitir con polarización Vertical y Horizontal, con el objeto de maximizar la performance del enlace.

Las radios que componen el sistema deben estar disponibles con opciones de antena que permita la utilización en condición de diversidad espacial.

1.8. Capacidad de Tráfico

Cada enlace debe proporcionar un ancho de banda efectivo de al menos 25 Mbps (downlink + uplink), con posibilidad de actualización para aumentar el ancho de banda sin el agregado de hardware adicional.

1.9. Robustez de la Interfaz RF

Como el sistema debe operar en bandas de frecuencia no licenciadas, la tecnología a ser utilizada debe presentar recursos para minimizar el impacto de interferencia interna y externa en el sistema:

- El sistema debe implementar la selección automática del canal de transmisión basada en cambios en las condiciones de interferencia existentes.
- El sistema debe permitir la posibilidad de configuración de frecuencias de transmisión distintas en cada extremo del enlace, con el objeto de adecuarse a las condiciones específicas de ruido de piso de cada punto del enlace.

2. Características Generales

El sistema debe permitir el restablecerse a la configuración de fábrica.

3. Características de Calidad de Servicio

El sistema debe implementar priorización de tráfico basada en IEEE 802.1p.

4. Características Eléctricas & Físicas

- Los módulos de radio utilizados en el sistema deben poseer un consumo eléctrico individual inferior a 50W.
- Los módulos de radio utilizados en el sistema deben poseer una interfaz de red 10/100/1000 Base T, half/full duplex.
- La alimentación de los equipos de radio debe poseer una entrada de línea que opere en el rango de 100V - 240V. Puede ser provisto con fuente externa.
- Los módulos y elementos que componen el sistema deben estar destinados a la instalación externa, sin la necesidad de cajas herméticas adicionales o protección, a excepción de los módulos de alimentación que pueden ser instalados en un ambiente interno.
- Los módulos que se encontrarán a la intemperie deben ofrecer resistencia a vientos



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

de al menos 200 km/h.

- El sistema debe poseer protección contra descargas de rayos
- Los módulos de radios utilizados deben poseer un puerto E1/T1 integrado (G703/G704).

5. Características de Seguridad:

- El sistema debe permitir la utilización de encriptación robusta, AES o equivalente.
- El sistema debe implementar un mecanismo de autenticación en la interfaz aérea.

6. Características del Sistema de Administración y Configuración

- El sistema debe permitir la actualización remota de la versión de software de las radios (firmwares), a partir de un punto central de la red, utilizando herramientas en entorno gráfico.
- El sistema debe poseer interfaz de configuración y administración WEB
- El sistema debe ser compatible con el protocolo de administración SNMP v1 o v2c.

Cláusulas Particulares

1. Requisitos Generales

La empresa oferente deberá presentar la documentación que respalde que se trata de una empresa constituida y organizada en el país dedicada a la comercialización de los equipos y/o software ofertados. El oferente deberá acreditar provisiones similares a la presente indicando: Descripción de los equipos provistos, Empresa u Organismo destinatario, fecha de provisión y persona para realizar un contacto y evaluar sus antecedentes respecto de la calidad de los productos provisto, el cumplimiento en las entregas y en el servicio de garantía.

2. Pruebas y Comprobaciones.

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes un equipo de idénticas características a los ofertados a efectos de verificar que responde al modelo incluido en la oferta, que cuenta con las características requeridas y de realizar sobre el mismo las pruebas que se consideren necesarias, para luego proceder con la emisión de un dictamen técnico por parte del Departamento de Informática y Comunicaciones. Tal equipo deberá ser entregado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud por parte de la Procuración General de la Nación.

No se reconocerá gasto alguno a favor del oferente por la provisión de los equipos de muestra.

No se aceptará equipamiento cuyas características, marcas y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

En caso de que el oferente resultara adjudicatario no serán aceptados equipos que difieran de la muestra entregada junto con la oferta en ninguno de sus componentes.

Los equipos de muestra quedarán a disposición de los oferentes dentro de los diez días hábiles contados a partir su recepción por parte de la Procuración General de la Nación.

3. Lugar de Entrega

Depósito de la Procuración General de la Nación – Tucumán 966, Subsuelo. Capital Federal.

4. Capacitación

Se deberá incluir un curso de capacitación no menor a veinte (20) horas reloj, para al menos cinco (5) personas pertenecientes al Departamento de Informática y Comunicaciones del Organismo que instruya sobre el uso y configuración del equipamiento.

5. Ofertas

Deberá cotizarse en pesos incluyendo en el precio los impuestos correspondientes, las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

Deberá indicarse el precio unitario por equipo (precio unitario multiplicado por la cantidad) incluyendo todos los impuestos y el total de la oferta.

Las ofertas deberán estar acompañadas por la documentación que se describe más abajo. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de desestimar aquellas ofertas que en la sola oferta o a posterior requerimiento del organismo, no presenten toda o parte de la documentación requerida, ya que es considerada de carácter obligatorio para el análisis de las ofertas.

5.1 Descripción completa del equipo ofertado y en todos los casos deberá consignar marca y modelo de los mismos.

5.2 Deberán acompañarse folletos técnicos de los equipos ofrecidos.

5.3 Contenido y documentación que se proporcionará en el curso de capacitación.

5.4 Antecedentes de ventas similares con contactos.

5.5 Costo unitario y total del renglón.

5.6 Costo discriminado, según el siguiente detalle:

- Costo del servicio de garantía por sobre la garantía estándar de los equipos ofertados (de existir).
- Costo del curso de capacitación por persona y total.
- Costo de otros servicios (transporte, instalación, etc.)



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

6. Plazo de Entrega

El plazo de entrega debe ser de treinta (30) días corridos desde la recepción de la Orden de Compra.

7. Recepción definitiva,

La entrega de los productos acompañados del remito, la factura correspondiente y la certificación de que los cursos de capacitación fueron llevados a cabo, dará lugar a su evaluación por parte de la Comisión de Recepción Definitiva.

8. Garantía

Todos los equipos y las partes entregadas tendrán una garantía de doce (12) meses.

La garantía de funcionamiento y el mantenimiento serán integrales, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias, sin cargo alguno para el Ministerio Público de la Nación, dejando los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento durante el plazo establecido para cada uno de los renglones.

Si durante el período de garantía los equipos entregados dejaran de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento que reemplace al mismo, no pudiendo ser de inferior calidad y/o performance.

La comprobación de reiteradas fallas aleatorias o no, habilitará a la Procuración General de la Nación a exigir el reemplazo inmediato de el/los equipo/s afectado/s, sin que esto genere derecho alguno a favor del adjudicatario.

El tiempo de reposición de un equipo que haya sido retirado para su reparación debe ser inferior a los quince (15) días corridos. En caso de superarse este lapso, la empresa adjudicataria deberá proveer un equipo de reemplazo hasta el reintegro del módulo reparado.

La comunicación de las fallas se realizará por vía telefónica o correo electrónico, para lo cual el adjudicatario deberá informar a la Procuración General de la Nación, el/los números telefónicos y/o las direcciones de correo electrónico donde se le pueda efectuar dicha comunicación. El oferente declara que reconoce como válidos estas comunicaciones con la sola presentación de su oferta.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un primer nivel de soporte telefónico (0800 o similar) cuya finalidad es la de resolver aquellas fallas que por su naturaleza no requieran la presencia de personal técnico "on site" para la resolución de las mismas.

El servicio de garantía será prestado por el adjudicatario en sus propias dependencias, las que no podrán estar en un radio mayor a los 60 km. del lugar de entrega indicado también en el renglón.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

9. Los elementos a proveer, deberán ser nuevos y sin uso. Deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado.

10. Muestras: La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar muestras a los oferentes en el momento de la contratación en que lo considere necesario.

11. Texto complementario del Punto N° 19 de las Cláusulas Generales: Mantenimiento de oferta: el mismo será de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 19 de las Cláusulas Generales del presente Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles", "30 días" o similares, se consideraran como aceptación de lo indicado en la mencionada Cláusula General (salvo expresión explícita en contrario) y por lo tanto, "*treinta días hábiles prorrogables automáticamente*", tal cual versa la mencionada cláusula.

12. Las especificaciones técnicas indicadas son las mínimas exigidas para cada caso. Sin perjuicio de ello, el oferente podrá proponer para los equipos/sistemas solicitados, especificaciones técnicas superiores en cantidad y calidad, SIN QUE LA MISMA CONSTITUYA UNA OFERTA ALTERNATIVA. De darse esta situación, el oferente deberá detallar para cada especificación técnica modificada, los aspectos técnico-operativos relativos a la mejora introducida. La evaluación de las mismas, y por lo tanto, su recepción, quedará como opción exclusiva a favor de la PGN.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, calle Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Oficina 218 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – “DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES”**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.
14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.
16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:
- a) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
 - b) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - c) En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - d) Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.
20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del “**Certificado Fiscal para Contratar**”, el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
- Número de la orden de compra.
 - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
 - Número y fecha de los remitos de entrega.
 - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
 - Importe total bruto.
 - Monto y tipo de descuento, si corresponde.
 - Importe total neto de la factura.
- Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.
28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION - Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/84, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 2º piso -Oficina 218- Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II
DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Referencias Bancarias:

Entidad	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II
DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
						Razón Social/Domicilio	Desde
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Datos de los cónyuges (en caso de no estar casados, se deberá indicar tal situación).

Nº de Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ **Nº:** _____